



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.995 / 2013.-

ZAPALLAR, 20 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4.975/2013, de fecha 19 de Noviembre de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 373 de Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 33729 de fecha 18 de Noviembre de 2013.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **PAULINA HENRIQUEZ TELLO**, Cedula Nacional de Identidad N° ~~45.624.197.2~~ para ejercer el comercio en la Distribución y Venta ambulante a domicilio de Gas Licuado en las localidades de Zapallar y Cachagua, Empresa Lipigas, correspondiente al mes de Noviembre de 2013, en vehiculo placa FSDP-40, conducido por Luis Escobar, Cedula Nacional de Identidad N° ~~17.518.854.4~~
- 2° **PROHIBASE** ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° **PAGUESE** la suma de **0,20 UTM** diarios, según T. IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C:Decretos

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo Secretaría Municipal.

CTL / [Firma] / pfc